

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---|---------------------------|------------------------------|---|
| Año LXXVI EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES | Salta, 1 de marzo de 1985 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324 |
|---|---------------------------|------------------------------|---|

Nº. 12.168

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALÚT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 1415 del 25-9-84

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (por c/palabra) |
|---|----------------------|---------------------------|
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) | \$a 600,— | \$a 3,— |
| Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales | \$a 1.200,— | \$a 3,— |
| Convocatorias Asambleas Comerciales | \$a 2.000,— | \$a 3,— |
| Avisos Comerciales | \$a 2.000,— | \$a 3,— |
| Avisos Administrativos | \$a 1.200,— | \$a 3,— |
| Edictos de Mina | \$a 1.350,— | \$a 3,— |
| Edictos de Concesión de Agua Pública | \$a 1.350,— | \$a 3,— |
| Edictos Judiciales | \$a 500,— | \$a 3,— |
| Posesión Veinteñal | \$a 1.400,— | \$a 3,— |
| Edictos Sucesorios | \$a 700,— | \$a 3,— |
| Remates Inmuebles y Automotores | \$a 1.000,— | \$a 3,— |
| Remates Varios | \$a 900,— | \$a 3,— |
| Balances | | |
| Ocupando más de ¼ y hasta ½ página | \$a 4.500,— | |
| Ocupando más de ½ y hasta 1 página | \$a 7.500,— | |
| Más un adicional de | \$a 3.500,— | en concepto de prueba. |

II - SUSCRIPCIONES

| | |
|------------|-------------|
| Anual | \$a 5.000,— |
| Semestral | \$a 3.000,— |
| Trimestral | \$a 2.000,— |
| Mensual | \$a 1.600,— |

III - EJEMPLARES

| | |
|--|-----------|
| Por ejemplar, dentro del mes | \$a 60,— |
| Atrasado, más de un mes y hasta un año | \$a 150,— |
| Atrasado, más de un año | \$a 300,— |
| Separata | \$a 500,— |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | Pág. |
|--|------|
| S.G.G. Nº 344 del 1º-3-85 — Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia | 704 |
| S.G.G. Nº 345 del 1º-3-85 — Designase Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda | 704 |
| M.E. Nº 346 del 1º-3-85 — Autorízase a la Dirección General de Rentas a proceder al resellado de timbres fiscales | 704 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|-----|
| M.B.S. Nº 347 del 1º-3-85 — Designase a profesionales en distintos servicios asistenciales de la Secretaría de Estado de Salud Pública | 704 |
| M.E. Nº 348 del 1º-3-85 — Designase personal en la Dirección General de Rentas | 705 |
| M.E. Nº 349 del 1º-3-85 — Designase a profesional en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia | 706 |

| | Pág. |
|---|------|
| EDICTO DE MINA | |
| Nº 55685 — Ocasio Barboza y Bartola C. V. de Mamani | 706 |
| LICITACIONES PUBLICAS | |
| Nº 55690 — Banco Provincial de Salta, Nº 7/85 | 706 |
| Nº 55676 — Gas del Estado, Nº GDC/SAL 143 | 706 |
| Nº 55670 — Dirección Provincial de Energía, Nº 1/85 | 706 |
| Nº 55701 — Banco Provincial de Salta, Anulación Lic. Púb. Nº 6/85 | 706 |
| CITACION ADMINISTRATIVA | |
| Nº 55689 — Onofre Velarde | 706 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|-----|
| Nº 55694 — Mendoza, María, Expte. Nº 1505/84 | 707 |
| Nº 55693 — Irene Artemia Demitrópulos, Expte. Nº A-53.450/84 | 707 |
| Nº 55692 — Torres, Anatolio Octavio, Expte. Nº A-56.137/85 | 707 |
| Nº 55691 — María Luisa Marta Lana de Villar, Expte. Nº A-37.426/82 | 707 |
| Nº 55687 — Bernardino Clodomiro Guzmán, Expte. Nº A-57.173/84 | 707 |
| Nº 55686 — Yazlle, Abraham, Expte. Nº 1A-57.111/84 | 707 |
| Nº 55675 — Ochoa, María Teresa, Expte. Nº A-57.215/84 | 707 |
| Nº 55674 — Manuela Rojas de Romero, Expte. Nº 51.580/75 | 708 |
| Nº 55673 — Mónico, Alberto Zenón, Expte. Nº 1474/84 | 708 |
| Nº 55662 — Jorge Dantur, Expte. Nº A-58.155/85 | 708 |
| Nº 55659 — Vaca, Dámasa, Expte. Nº A-53.395/84 | 708 |
| Nº 55654 — Ramiona Romero de Marín, Expte. Nº A-45.694/83 | 708 |

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|-----|
| Nº 55700 — Juárez, Juan Benjamín - Cruz de Juárez, Juana Rosa, Expte. Nº A-54.852/84 | 708 |
| Nº 55671 — Martín Rivero, Expte. Nº 50.153/84 | 708 |
| Nº 55685 — Conchas, Ana María, Expte. Nº 2/A-54.244/84 | 708 |

SENTENCIAS

| | |
|---|-----|
| Nº 55699 — Ernesto Orlando Pintos | 708 |
| Nº 55698 — Roberto Arturo Vides | 709 |
| Nº 55697 — José Néstor Saldaño | 709 |
| Nº 55696 — Ricardo César Guanca | 709 |

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

| | |
|--|-----|
| Nº 55640 — Compañía de Radio y Televisión S. A. (CORTESA), para el día 18-3-85 | 709 |
|--|-----|

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

| | |
|---|-----|
| Nº 55695 — Fundación "Elisa Pagani", para el día 30-3-85 | 710 |
| Nº 55688 — A. P. E. F. A. (Asociación de Productores para la Expansión de la Frontera Agropecuaria) para el día 18-3-85 | 710 |

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|-----|
| Nº 55684 — Del día 28-2-85 | 710 |
|----------------------------------|-----|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de marzo de 1985

DECRETO Nº 344

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a esta ciudad del que suscribe;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por el que suscribe el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 1 de marzo de 1985

DECRETO Nº 345

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir del día 1º de marzo del año en curso, Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, al Ingeniero Walter Luna, L. E. Nº 7.249.120,

Art. 2º — Déjase establecido que el Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Ing. Walter Luna, tendrá el rango y la remuneración de Secretario de Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - Dávalos

Salta, 1 de marzo de 1985

DECRETO Nº 346

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 22 - 137.295/85.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas solicita se autorice el resellado de timbres fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario arbitrar los medios para que el fisco disponga de los correspondientes valores a efectos de lograr un mejor desenvolvimiento en la percepción del Impuesto de Sellos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a proceder al resellado de los timbres fiscales cuyas series y valores se indican seguidamente, y de acuerdo al nuevo valor que se consigna:

Clase: Estampillas Fiscales Silmes Serie "A". Numeración: 0000001 al 0050000.

Valor vigente pesos Ley 18.188: \$ 100.000.

Pesos argentinos: \$a 5.000.

Piezas: 50.000.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Paesani

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 347 - 1-3-85 - Expedientes Nros. 78.018/84 y 77.739/84 Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) años, designase en carácter de titular y de conformidad al resultado del llamado a concurso autorizado por resolución ministerial Nº 1000/84, a los profesionales que seguidamente se consignan, para desempeñar funciones en el tramo asistencial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 13 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.) y Anexo I del decreto Nº 1263/83, reglamentario del referido Anexo:

Orlando César Canónica,

legajo Nº 06533, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3, como jefe de Departamento de Atención Quirúrgica Pediátrica del Hospital Materno Infantil, a partir del 19/9/84.

Misael Héctor Avila,

legajo Nº 06542, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, como Jefe Servicio Cirugía General del Hospital Materno Infantil, a partir del 19/9/84.

Heriberto Guzmán,

legajo Nº 33743, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3, como Jefe Servicio Cirugía General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir del 19/9/84.

Humberto Rolando Maroni,

legajo Nº 16015, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3, como Jefe Sector Cirugía y Emergencia del Hospital "San Roque" de Embarcación, a partir del 19/9/84.

Manuel Oscar García,

legajo Nº 03434, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, como Jefe Sector Cirugía y Emergencia del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir del 19/9/84.

César Iván Ibáñez,

legajo Nº 42997, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3, como Jefe Servicio Clínica Quirúrgica del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, a partir del 19/9/84.

Miguel Ángel Yobe,

legajo Nº 27299, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3, como Jefe Sector Clínica Quirúrgica y Emergencia del Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, a partir del 19/9/84.

Enrique Figueroa,

legajo Nº 06203, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), grupo 3, como Jefe Departamento Quirúrgico del Hospital "San Bernardo", a partir del 26/9/84.

Art. 2º — Con vigencia al 15 de octubre de 1984 y hasta tanto se resuelva el recurso interpuesto por el doctor Ramón Jorge Fiqueni, designase en carácter interino a los profesionales que seguidamente se consignan, para desempeñar funciones en el tramo asistencial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11, 12 y 13 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.) y Anexo I del decreto Nº 1263/83, reglamentario del referido Anexo:

Jorge Escandar Llaya,

legajo Nº 18688, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, como Jefe Servicio Cirugía General del Hospital "San Bernardo".

Ernesto Saravia Day,

legajo Nº 16946, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), grupo 3, como Jefe Servicio Cirugía General del Instituto de Endocrinología y Metabolismo.

Art. 3º — Con vigencia al 19 de setiembre de 1984, el doctor Miguel Ángel Yobe, legajo Nº 27299, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico), con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, pasará a desempeñarse con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 20 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 4º — Con vigencia a la fecha consignada en los artículos 1º y 2º del presente decreto, otórgase a los profesionales mencionados en los mismos, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y las categorías que seguidamente se detallan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.), reglamentado por decreto Nº 1263/83:

categoría 21 - Jefe de Sector

categoría 22 - Jefe Servicio

categoría 23 - Jefe Departamento

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Art. 6º — Con vigencia al 19 de setiembre de 1984, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada por decreto Nº 1432/83, al doctor Armando Reynaldo Robles, legajo Nº 09012, como Jefe Sector Cirugía y Emergencia del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, dejando establecido, además, que el citado profesional continuará desempeñándose en el cargo de clase 14, categoría 20, profesional asistente (médico), grupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en el citado nosocomio.

Art. 7º — Con vigencia a la fecha consignada en el artículo 1º, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica asignada interinamente a los profesionales dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, que seguidamente se consignan:

Orlando César Canónica,

Jefe Departamento Atención Quirúrgica Pediátrica, Hospital Materno Infantil, decreto Nº 404/83.

Misael Héctor Avila,

Jefe Servicio Cirugía General, Hospital Materno Infantil, decreto Nº 404/83.

Heriberto Guzmán,

Jefe Servicio Cirugía General, Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, decreto Nº 918/83.

César Iván Ibáñez,

Jefe Servicio Clínica Quirúrgica, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, decreto Nº 918/83.

Enrique Figueroa,

Jefe Departamento Quirúrgico, Hospital "San Bernardo", decreto Nº 428/83.

Art. 8º — Con vigencia al 15 de octubre de 1984, déjase sin efecto la sobreasignación por función jerárquica asignada interinamente al doctor Ernesto Saravia Day, Jefe Departamento Diagnóstico y Tratamiento del Instituto de Endocrinología y Metabolismo, decreto Nº 430/83.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 348 - 1-3-85.

Artículo 1º — Designase en carácter de Personal Temporario a partir del día 28 de febrero de 1985 y por el término de cinco (5) meses, al siguiente personal, para que se desempeñe en la Dirección General de Rentas en funciones que se le asignarán, con una remuneración mensual equivalente a las categorías que en cada caso se indican:

Mario Javier Flores,

D. N. I. Nº 13.845.716, Clase 1960, Equivalente a Categoría 04.

Edgardo Rubén Torres,

D. N. I. Nº 14.820.622, Clase 1962, Equivalente a Categoría 04.

Alejandra Saravia,

D. N. I. Nº 17.354.230, Clase 1965, Equivalente a Categoría 02.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de Jurisdicción 2: Unidad de Organización 07 del Presupuesto vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 349 - 1-3-85

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario, a partir del 1º de marzo del año en curso y por el término de cinco (5) meses, al Ing. Civil Sergio Dal Borgo, D.N.Í. Nº 11.944.072, para desempeñarse en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia en funciones que le serán asignadas por el titular del organismo, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 21 de la escala salarial, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 55685 F. Nº 24695

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que; Ocasio Barboza y Bartola C. V. de Mamani, el 21 de setiembre de 1984, por expediente Nº 12140, han solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explotar y catear la siguiente zona: Como PR. el lugar denominado Caserío La Quesera, se miden 3000 m. az. 360º hasta el P.P., a partir de éste punto se miden 6000 m. az. 270º hasta el punto 1, luego 5000 m. az. 360º hasta el punto 2, luego 6000 m. az. 90º hasta el punto 3 y finalmente 5000 m. az. 180º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 3000 has. Los terrenos afectados, son de propiedad de Valentin Barboza, y de la sucesión Zerpa, Copa, Cruz y Barboza, con domicilio en Las Cuevas-Salta Salta, 7 de diciembre de 1984. Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. \$a 2.700.- e) 1 y 14-3-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 55690 F. Nº 1880

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 7/85 para el día 19 de marzo de 1985 a horas 10:00 (diez) o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, para la "Provisión de Máquinas de Calcular, Escribir y Contadoras de Billetes", de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego respectivo y que tendrá lugar en nuestra Casa Central, España Nº 518, Salta. Consultas y Pliego de Condiciones: Salta, Banco Provincial de Salta, Departamento de Servicios Generales, España Nº 518, 1er. piso, 4.400, Salta. Buenos Aires, Banco Provincial de Salta, Oficina de Contaduría, Sarmiento Nº 847, 1.041, Buenos Aires. Precio del Pliego: \$a 10.000 (diez mil pesos argentinos), sujeto a reajuste.

p/ el Banco Provincial de Salta
Esteban Roque Vega
Jefe de División de Ira.

Valor al cobro \$a 2.400.- e) 1 y 4-3-85

O. P. Nº 55676

F. Nº 1878

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública GDC/ Sal. 143, Contratación trabajos de mantenimiento mecánico en: Aeroenfriadores, compresores de aire, motores para inyección de poliductos motogeneradores, etc. planta de tratamiento, equipos, construcciones, tareas movimiento, carga, descarga, limpieza materiales y máquinas y tareas en Sector Seguridad Ind., con dotación 15 personas para Planta Rec. Caimancito (Ruta 1 Km. 161) Provincia de Jujuy. Apertura: 13-3-85, horas 10. Retirar Pliego en: Oficina de Compras, 20 de Febrero 56, Salta y en Sucursal San Pedro, Alberdi 66, San Pedro de Jujuy, Horario 7,30 a 12,30 horas. Valor del Pliego \$a 4.545.

Valor al cobro \$a 2.400.-

e) 28-2 y 1-3-85

O.P. Nº 55670

F. Nº 1876

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 1/85 para la "Adquisición de Siete (7) Camiones de Fabricación Nacional". Valor del Pliego \$a 14.600,00. Fecha de apertura: 18-3-85 a horas 11:00. Presupuesto Oficial \$a 15.596.000. Para la venta de Pliegos y consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía, Pasaje B. Zorrilla Nº 29, Departamento Contable.

Hugo Norberto Zumarian

Director

Dirección Provincial de Energía

Valor al cobro \$a 3.720

e) 28-2 al 4-3-85

O.P. Nº 57701

F. Nº 1880

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Anulación Licitación Pública Nº 6/85

Comunicamos que nuestra Licitación Pública Nº 6/85, para la Provisión e Instalación de 3 (tres) Equipos de aire acondicionado de 5.000 frigorías y 2 (dos) Equipos de aire acondicionado de 2.300 frigorías para la Sucursal Embarcación, cuyo día de apertura tenía fijado para el día 1º-3-85, Hs. 10 (diez) en nuestra Casa Central, que la misma fue ANULADA.

p/ el Banco Provincial de Salta

Dpto. Servicios Generales

Esteban Roque Vega

Jefe de División de Ira.

Valor al cobro \$a 1.200

e) 1-3-85

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 55689

F. Nº 1879

"La Instrucción Sumarial que atiende la causa del Sumario Administrativo que se substancia en expediente Nº 28-33007/81, Resolución Nº 90/81 del Ministerio de Economía, cita y emplaza al señor Onofre Velarde, para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos, contado a partir del noveno (9) día posteriores al de la última publicación del presente

comparezca por ante esta Instrucción Sumaria, sita en calle Vicente López Nº 38 de esta Ciudad, a efectos de que haga valer sus derechos en la causa del sumario administrativo que se le sigue en el expediente citado Ut Supra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuará con la tramitación de las actuaciones en el estado en que se encuentran. Firmado: Jose Antonio de los Ríos, Instructor Sumariante, Departamento de Sumarios, Dirección General de

Administración de Personal".
NOTA Nº 13.973

Dr. Ricardo Aldo Martearena
Jefe Departamento Sumarios
Direc. Gral. de Administ. de Personal

Dra. María Lelia Chaya
Directora General
Direc. Gral de Administ. de Personal

Valor al cobro \$a 3.600

e) 1 al 5-3-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 55694 R. s/c Nº 3420

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mendoza, María", Expediente Nº 1505/84 cita a herederos o acreedores de la causante para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Metán, 22 de febrero de 1985. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Sin cargo

e) 1º al 4-2-85

O.P. Nº 55693 F. Nº 24699

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y Emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Irene Artemia Demitropulos, Sucesorio, Expediente Nº A-53.450/84, para que hagan valer sus derechos. Publíquense edictos por tres días. Firmado: doctora Adriana Garcia de Escudero, Secretaria. Salta, 26 de noviembre de 1984.

Imp. \$a 2.100

e) 1 al 5-3-85

O. P. Nº 55692 F. Nº 24697

En los autos caratulados: "Torres, Anatolio Octavio, Sucesorio", Expediente Nº A-56.137/85 que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación a cargo del doctor Guillermo Alberto Posadas, Secretaria del doctor Adán Saturnino Deza, se ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 29 de noviembre de 1984. Y Visto: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Don Anatolio Octavio Torres y citar por Edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, febrero 14 de 1985. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 1 al 5-3-85

O. P. Nº 55691

F. Nº 24698

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría a cargo de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en Expediente A-37.426/82, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LUISA MARTA LANA DE VILLER o MARIA LUISA LANA DE VILLER o MARIA LUISA DE VILLER, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por tres días. — Salta, 26 de febrero de 1985. — Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,-

e) 1 al 5-3-85

O. P. Nº 55687

F. Nº 24694

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, por Expediente Nº A-57.173/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BERNARDINO CLODOMIRO GUZMAN, por el término de treinta días a hacer valer sus derechos si los tuvieren, en el Sucesorio de don Guzman, Bernardino Clodomiro. Publíquense por tres días. — Salta, febrero 26 de 1985. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,-

e) 1 al 5-3-85

O. P. Nº 55686

F. Nº 24696

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en autos YAZLLE, ABRAHAM s/Sucesorio, Expte. Nº 1A-57.111/84, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de febrero de 1985. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,-

e) 1 al 5-3-85

O. P. Nº 55675

F. Nº 1877

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la doctora Isabel Cornejo (2), en autos caratulados: OCHOA, MARIA TERESA - Sucesorio (Herencia vacante), Expediente Nº A-57.215/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 18 de febrero de 1985. — Isabel Cornejo, Secretaria.

Valor al cobro \$a 2.100 e) 28-2 al 4-3-85

O. P. Nº 55674 F. Nº 24683

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores y a todas las personas que se consideren con derecho a la sucesión de MANUELA ROJAS DE ROMERO, Expte. Nº 51.580/75, para que hagan valer los mismos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 15 de febrero de 1985. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 2.100,- e) 28-2- al 4-3-85

O.P. Nº 55673 F. Nº 24684

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, en los autos caratula dos: "Sucesorio de Mónico, Alberto Zenón". Expte. Nº 1474/84, por la Secretaria del Dr Carlos A. Graciano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de los treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en El Tribuno y el Boletín Oficial. Metán, 15 de febrero de 1985. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. a 2.100.- e) 28-2 al 4-3-85

O. P. Nº 55662 F. Nº 24665

El Dr. Mario Ricardo D'Jailad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jorge Dantur (Expte. Nº A-58.155/85), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, febrero 25 de 1985. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 27-2 al 1-3-85

O. P. Nº 55659 F. Nº 24662

El Dr. Luis A. Boschero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 11ª Nom. de Salta, en los autos "Vaca Damasa s/sucesión", Expte. Nº A-53.395/84 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que se presenten en el Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, 6 de febrero de 1985. - Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$a 2.100.- e) 27-2 al 1-3-85

O. P. Nº 55654 F. Nº 24675

Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramona Romero de Marín, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones tres días. Expte. Nº A-45.694/83. Salta, 2 de noviembre de 1983. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 27, 28-2 y 1-3-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 55700 R. s/c. Nº 3426

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nom., en los autos: "Juárez, Juan Benjamín, Cruz de Juárez, Juana Rosa s/Adopción Plena de la menor Sandra del Rosario Herrera". Expte. Nº A-54.852/84, cita a comparecer a Juan José Herrera a hacer valer sus derechos en el plazo de 9 días, a computarse a partir de la fecha de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Edictos durante dos días en el lapso de un mes. Salta, 10 de diciembre de 1984. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 1 y 4-3-85

O. P. Nº 55671 R. s/c. Nº 3418

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez Civil de Personas y Familia, Primera Nominación, cita a Martín Rivero, para que en el término de nueve días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en el Expte. caratulado: "Conraite de Rivero, Eugenia vs. Rivero, Martín - Divorcio" A-Nº 50.153/84, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Salta, 5 de diciembre de 1984. Publicación: Tres días. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria

Sin cargo e) 28-2 al 4-3-85

O. P. Nº 55885 R. s/c. Nº 3440

A los fines del Art. 17 de la ley 18.248, la Dra. María J. Alzueta de Cornejo, Juez en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nom., hace saber que en autos: "Conchas, Ana María, Sustitución de Apellido", Expte. 2/A-54.244/84, se ha solicitado la sustitución del apellido Conchas por el de Concas, por lo que el nombre de la solicitante quedaría como Ana María Concas, por lo que se cita a los interesados a formular oposición dentro de los quince días hábiles de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Una vez por mes, durante dos meses. Salta, setiembre 12 de 1984. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 1-2 y 1-3-85

SENTENCIAS

O. P. Nº 55699 R. s/c. Nº 3425

Salta, 19 de noviembre de 1984. Y vistos... Considerando... la Cámara Primera en lo Criminal: 1) Condenar a Ernesto Orlando Pintos de las condiciones personales obrantes en autos,

a la pena de cinco años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de hurto, robo y corrupción, en concurso real en los términos de los artículos 162, 164 y 125 inc. 1º, 55, 29 inc. 3º, 40, y 41 del C. Penal, ordenando que permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. Fdo. doctores Héctor R. Yarade, Juan C. Ferraris y Ramón A. Catalano, vocales; Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 1-3-85

O. P. Nº 55698 R. s/c. Nº 3424

Salta, 13 de diciembre de 1984. Vistos:... Considerando:... Resuelve: II) Absolver a Roberto Arturo Vides, de las condiciones personales obrantes en autos, en la causa Nº 53.593/84, originario del Juzgado de Instrucción de Primera Nominación, en virtud del principio de la duda (Art. 4º del C.P.P.), del delito de hurto por el que venía encuadrado. IV) Ordenar la inmediata libertad, atento el resultado del presente veredicto de Roberto Arturo Vides. Fdo. doctores Vocales: Héctor Yarade, Ramón Catalano y Juan Carlos Ferraris - Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 1-3-85

O. P. Nº 55697 R. s/c. Nº 3423

Salta, 13 de diciembre de 1984. Vistos:... Considerando:... Resuelve: IIº) Absolver a José Néstor Saldaño, de las condiciones personales obran-

tes en autos, en la causa Nº 53.593/84, originario del Juzgado de Instrucción de Primera Nominación, en virtud del principio de la duda (art. 4º del C.P.P.), del delito de hurto por el que venía encuadrado. IIIº) Absolver por Mayoría de Votos a José Néstor Saldaño de la acusación de encubrimiento en la causa Nº 53.763/84 y 53.641/84 por el principio "in dubio pro reo" (art. 4º del C.P.P.). En disidencia el doctor Héctor Reinaldo Yarade, quien vota por la condena por el delito de encubrimiento de robo (art. 277 inc. 3º del C.P.). IVº) Ordenar la inmediata libertad, atento el resultado del presente veredicto de José Néstor Saldaño. Fdo. Dres. Vles. Héctor Yarade, Ramón Catalano y Juan Carlos Ferraris - Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo e) 1-3-85

O. P. Nº 55696 R. s/c. Nº 3422

Salta, 13 de diciembre de 1984. Vistos:... Considerando:... Resuelve: Iº) Condenar a Ricardo César Guanica, de las condiciones obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión, accesorios legales y costas por resultar autor responsable del delito de hurto y robo en los términos de los arts. 162, 164, 55, 40, 41 y 29 inc. 3º del C.P., Ordenando que permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local... VIIº) Cópiase regístrese y notifíquese. Fdo. Dres. Vles. Héctor Yarade, Ramón Catalano y Juan Carlos Ferraris - Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Sin cargo e) 1-3-85

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 55640 F. Nº 24651

Compañía de Radio y Televisión S. A.
(CORTESA)

ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de Compañía de Radio y Televisión S. A. (CORTESA), a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el lunes 18 de marzo de 1985, a horas 18,00, en la sede de la empresa, sita en calle España Nº 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2º Consideración de la actualización de los valores contables de acuerdo con las leyes 19.742 y 21.525, su inclusión en el Balance General al 31 de diciembre de 1984 y su destino.

3º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1984 y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º Consideración de la distribución de utilidades propuesta por el directorio que incluye dividendos en efectivo y retribución a los directores y a la Comisión Fiscalizadora.

5º Ratificación de la retribución a los directores de acuerdo con lo prescripto en el art. 261 de la ley 19.550.

6º Aumento del capital social y su emisión de acuerdo con lo que se resuelva al considerar el segundo punto del orden del día.

7º Consideración de la reforma del Estatuto Social.

Salta, febrero de 1985

El Directorio

Imp. \$a 10.000.—

e) 25-2 al 1-3-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 55695 R. s/c. Nº 3421
FUNDACION "ELISA PAGANI"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1985 a las 19 horas, en el local de la Guardería Infantil "Juan XXIII" a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior,
- 2) Lectura de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, del Ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1984.
- 3) Renovación Parcial de la Comisión Directiva.
- 4) Designación de dos socios para firmar el acta.

Elsa N. Aballay de Abraham
Secretaria

J. Deidamia Rivainera de Boggione
Presidente

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Sin cargo

e) 1-3-85

O. P. Nº 55688

E. Nº 24692

A. P. E. F. A.
Asociación de Productores para la Expansión
de la Frontera Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1985, a las 15 horas en la sede de 20 de Febrero 473, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Resultado de los años 1982, 1983 y 1984.
2. Informe del Organó de Fiscalización.
3. Informe, consideración y aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva desde su constitución.
4. Reforma de los Estatutos.
5. Renovación total de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.
6. Elección de dos socios para la firma del acta.

Juan C. Calderoni
Secretario

Javier Elizalde
Tesorero

NOTA: Transcurrida media hora para la fijada para la Asamblea, ésta dará comienzo con el número de asociados presentes, tomándose como válidas sus decisiones.

Imp. \$a 600.—

e) 1-3-85

RECAUDACION

O. P. Nº 55684

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$a 915.446.— |
| Recaudación día 28-2-85 | \$a 25.010.— |
| TOTAL | \$a 940.456.— |